Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
DECANATO
Comandante Gamarra y Gobernador Irala
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 02 de Julio de 2018

RESOLUCIÓN N° 645/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PAC ID N° 344.842 - "ADQUISICIÓN DE PUERTAS DE METAL", A LA EMPRESA DAGO SERVICES DE DARIO RUBÉN GONZÁLEZ, RUC. 2247819-1.

VISTO: El expediente **N° 2216/2018**, memorándum (UOC) N° 044/2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), conforme Informe de Evaluación N° 13/2018, de fecha 09/06/2018, por el cual se solicita se dicte resolución para la adjudicación de la Contratación Directa del **PAC ID. N° 344.842, "ADQUISICIÓN DE PUERTAS DE METAL", para la Institución", a la empresa DAGO SERVICES DE DARIO RUBÉN GONZÁLEZ, RUC. 2247819-1, hasta el monto máximo de Gs. 16.850.000 (Son Guaraníes: Dieciséis millones ochocientos cincuenta mil), IVA Incluido**, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto **390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"**, Tipo 2, FF 30 - Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.018.

CONSIDERANDO: De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.

La Resolución N° 100/2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

El Informe de Evaluación, Dictamen de Comité de Evaluación N° 13/2018 de fecha 09/06/2018, por la cual recomienda la adjudicación.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera. 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

La Ley N° 4.995/13, de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).

La Ley N° 6.026/2018, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018.

El Decreto N° 8.452, Que reglamenta La Ley N° 6.026/2018.

Recibí hoy
04-07-2018

Alberto Rodrigo González
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Scanned by CamScanner

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 645/2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación de la Contratación Directa del **PAC ID. N° 344.842, "ADQUISICIÓN DE PUERTAS DE METAL", para la Institución", a la empresa DAGO SERVICES DE DARIO RUBÉN GONZÁLEZ, RUC. 2247819-1, hasta el monto máximo de Gs. 16.850.000 (Son Guaraníes: Dieciséis millones ochocientos cincuenta mil), IVA Incluido.**

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto **390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"**, Tipo 2, FF 30 - Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.018.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Oscar Julián Ríos Jiménez
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
Decano

Scanned by CamScanner